



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

BASES PARA EL SORTEO DE DOS PLAZAS DE REY MAGO Y TRES PLAZAS DE PAJE REAL CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA A CELEBRAR EL 5 DE ENERO DE 2019

Con motivo de la celebración el 5 de enero de 2019 de la tradicional Cabalgata de Reyes Magos y posterior entrega de regalos en la Casa de la Cultura, el Ayuntamiento de La Victoria convoca el **sorteo de dos plazas de Rey Mago y tres plazas de Paje Real** conforme a las siguientes BASES:

1. La elección de los Reyes Magos y Pajes Reales será de la siguiente forma:
 - En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Victoria se celebrará un acto público el día 21 de diciembre de 2018 a las 13.00 horas para efectuar el correspondiente sorteo.
 - Una urna depositará papeletas de igual tamaño con los nombres de las personas inscritas en el sorteo.
 - En una primera vuelta se extraerán dos papeletas que corresponderán con las dos plazas de Rey Mago.
 - Tras la elección de los Reyes Magos, se realizará una segunda vuelta en la que se extraerán tres papeletas que corresponderán con los tres Pajes Reales.
2. **Del 3 de diciembre al 21 de diciembre hasta las 12.00 horas** estará abierto el plazo para que todo aquel victoreño/a que lo desee se inscriba al sorteo mediante solicitud escrita con registro de entrada presentada en el Registro Municipal del Ayuntamiento de La Victoria. Se dará publicidad a dicho plazo a través del tablón de anuncios, página web municipal y otros medios de comunicación.
3. En la solicitud se indicará si se desea entrar en el sorteo sólo del Rey Mago o en ambos (rey o paje). Los solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 18 años.
 - Llevar más de un año empadronado en La Victoria.
 - Tener total disponibilidad para la fecha indicada, así como para cualquier cambio horario que pudiese producirse.
 - No haber sido elegido Rey Mago o Paje Real el año anterior.
4. Las solicitudes que se presenten para este sorteo deberán ser de una persona física, haciendo constar su DNI, teléfono y dirección.
5. La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de La Victoria se reserva el derecho a modificar dichas bases en caso de que fuese necesario, comunicándolo previamente a través de los medios oportunos.
6. La entrada en el sorteo supone la total aceptación de dichas bases.

Concejalía de Festejos
Excmo. Ayuntamiento de La Victoria

